

DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA TRACPAL C.

LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES ARQUI-

TECTO RICARDO SEILER ZEREGA E INGENIE

RO JOSE ZEREGA CARVAJAL A FAVOR DE LOS

SEÑORES ABOGADO GUSTAVO GUTIERREZ VERA,

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA E IN-

GENIERO RODOLFO BARNIOL ZEREGA. - - - -

CUANTIA: \$ 3'800.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día, jueves veinte y cuatro de octubre de

mil novecientos noventa y uno, ante mí,

doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto -

del cantón, comparecen, por una parte, los señores AR

QUITECTO RICARDO SEILER ZEREGA, quien declara ser ecua

toriano, mayor de edad, soltero, con domicilio y resi

dencia en esta ciudad; INGENIERO JOSE ZEREGA CARVAJAL,

quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, -

con domicilio y residencia en esta ciudad; y, por o-

tra parte, los señores ABOGADO GUSTAVO GUTIERREZ VERA,

quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, -

con domicilio y residencia en esta ciudad; FRANCISCO -

XAVIER VANONI DARQUEA, quien declara ser ecuatoriano, ma

yor de edad, soltero, empleado, con domicilio y

residencia en esta ciudad; INGENIERO RODOLFO BARNIOL ZE

REGA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, ca

sado, con domicilio y residencia en esta ciudad; compa

rece también la señora CARLOTA DELGADO DE ZEREGA, quien

declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, dedica

da al hogar, con domicilio y residencia en esta ciudad;

los comparecientes a quienes de conocer doy fé,

se declaran capaces para obligarse y contratar. Bien -

instruidos en el objeto y resultados de la presente -

escritura de CESIONES DE PARTICIPACIONES, a la que -

concurren con entera libertad y para su otorgamiento -

me hicieron entrega de la minuta que es del texto -

siguiente: - - - - -

M I N U T A: S E Ñ O R N O T A R I O.-

Autorice usted una escritura pública de cesiones de -

participaciones de la compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C.

LTDA., que otorgamos en los términos siguientes: - - -

P R I M E R A: PARTES QUE INTERVIENEN. - - -

Celebran el presente contrato, cada uno por separado y

por sus propios derechos, las siguientes personas: - - -

Uno.- Como cedente, el Arquitecto Ricardo Seiler Zere-

ga. - - - - -

Dos.- Como cedente, el Ingeniero José Zerega Carvajal

, quien comparece acompañado de su cónyuge la señora Car-

lota Delgado de Zerega, para manifestar su acuerdo con

las cesiones. - - - - -

Tres.- Como cesionario, el Abogado Gustavo Gutiérrez Vera.

Cuatro.- Como cesionario, el señor Francisco Xavier Vanoni

Darquea. - - - - -

Cinco.- Como cesionario, el Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega. -

S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S. - - -

a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario del

Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA. + - - - -

b) Actualmente el capital de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera: El Arquitecto Ricardo Seiler Zerega, es propietario de mil novecientas participaciones; el Ingeniero José Zerega Carvajal, es propietario de mil novecientas participaciones; y el Abogado Gustavo Gutiérrez Vera, es propietario de mil novecientas participaciones. - - - - -

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA., celebrada el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad, esto es por cinco mil setecientos votos a favor, autorizar al Arquitecto Ricardo Seiler Zerega, para ceder sus mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, a favor del socio Abogado Gustavo Gutiérrez Vera; y autorizar al Ingeniero José Zerega Carvajal ceder sus mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: a favor del socio Abogado Gustavo Gutiérrez Vera mil ochocientas noventa y ocho participaciones y, a favor de los señores Francisco Xavier Vannoni Darquea e Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega, una participación a cada uno, admitiéndolos a dichos cesio-

1 narios como nuevos socios. - - - - -

2 -- TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES. - - - -

3 Tres, Uno.- El Arquitecto Ricardo Seiler Zerega, en u

4 so de la autorización que le ha concedido la Junta

5 General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONS

6 TRUCTORA TRACPAL C. LTDA., celebrada el día veintinueve

7 de junio de mil novecientos noventa y uno, cede li

8 bre y espontáneamente, por valor recibido, las mil -

9 novecientas participaciones que le pertenecen y todos

10 los derechos que dichas participaciones le confieren

11 en el capital y bienes de la compañía, a favor del

12 Abogado Gustavo Gutiérrez Vera, quien acepta la cesión

13 hecha a su favor. - - - - -

14 Tres, Dos.- El Ingeniero José Zerega Carvajal, en uso

15 de la autorización que le ha concedido la referida -

16 Junta General de Socios, cede libre y espontáneamente

17 por valor recibido, las mil novecientas participaciones

18 que le pertenecen y todos los derechos que dichas -

19 participaciones le confieren en el capital y bienes de la

20 compañía, de la siguiente forma: - - - - -

21 A favor del Abogado Gustavo Gutiérrez Vera, mil ocho

22 cientas noventa y ocho participaciones; a favor del -

23 señor Francisco Xavier Vanoni Darquea, una participación

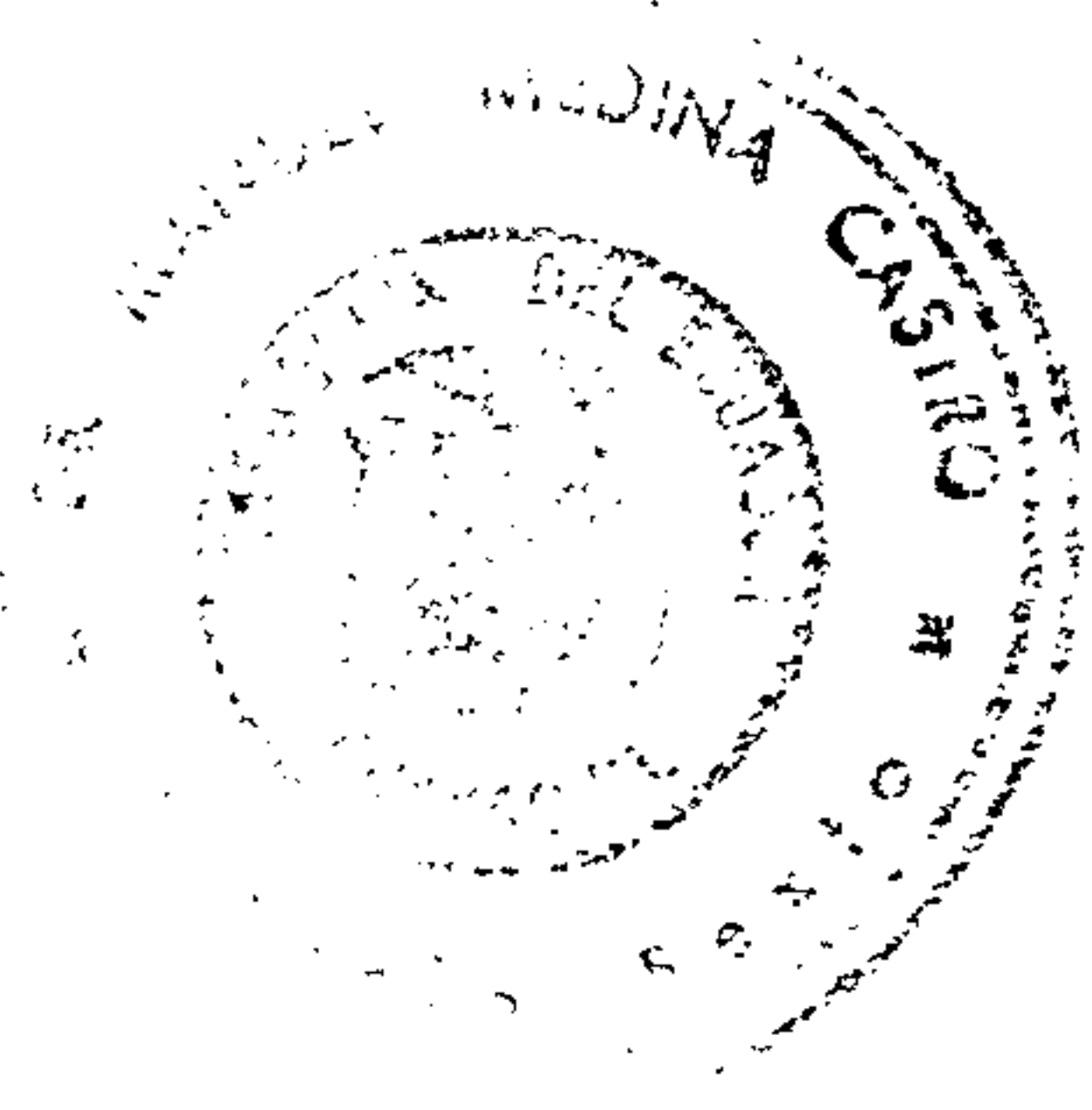
24 y, a favor del Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega, una

25 participación, quienes aceptan las cesiones hechas a su

26 favor, respectivamente. - - - - -

27 La señora Carlota Delgado de Zerega, cónyuge del ceden

28 te, manifiesta en forma expresa su consentimiento para



CERTIFICACION

Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA., celebrada el día 21 de junio de 1991, RESOLVIO por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones: Al Arq. Ricardo Seiler Zerega, se le autorizó para ceder sus 1.900 participaciones al Ab. Gustavo Gutiérrez Vera, quien aceptó la cesión de participaciones hecha a su favor; y, al Ing. José Zerega Carvajal, se le autorizó para ceder sus 1.900 participaciones de la siguiente manera: 1.898 participaciones al Ab. Gustavo Gutiérrez Vera, 1 participación al señor Francisco Xavier Vanoni Darquea y, 1 participación al Ing. Rodolfo Barniol Zerega, quienes aceptaron las cesiones de participaciones hechas a su favor. De igual manera, se RESOLVIO por unanimidad admitir como nuevos socios a los señores Francisco Xavier Vanoni Darquea e Ing. Rodolfo Barniol Zerega.

Guayaquil, 21 de junio de 1991.

p. CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA.

Ab. Gustavo Gutiérrez Vera

Gerente

3

que se realicen las cesiones a las que se refiere este numeral. - - - - -

C U A R T A: Los comparecientes, cedentes y cesionarios, declaran que no se reservan reclamo alguno por el traspaso que se verifica mediante el otorgamiento de esta escritura, y, que el precio de las cesiones pactadas ha sido total e íntegramente solucionado en su respectiva parte por los cesionarios, en las proporciones que a cada uno corresponde. - - - - -

Autorice la escritura con las formalidades de Ley y agregue el Certificado del Gerente de la Compañía que acredita el cumplimiento del requisito que señala el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. Firma, Abogado Diego García Carrión, Registro número cinco mil trescientos cuarenta y dos. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso. Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la ley. Leída que les fué la presente escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la a prueban, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - -

ARQ. RICARDO SEILER ZERECA
C.I. 0902599651

ING. JOSE ZERECA CARVAJAL
C.I. 090175313-7

PASAN.....

VIENEN.....

[Signature]
ABC. GUSTAVO GUTIERREZ VERA
C.I. 0904737744

[Signature]
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.I. 0902069053 C.V. 040-071

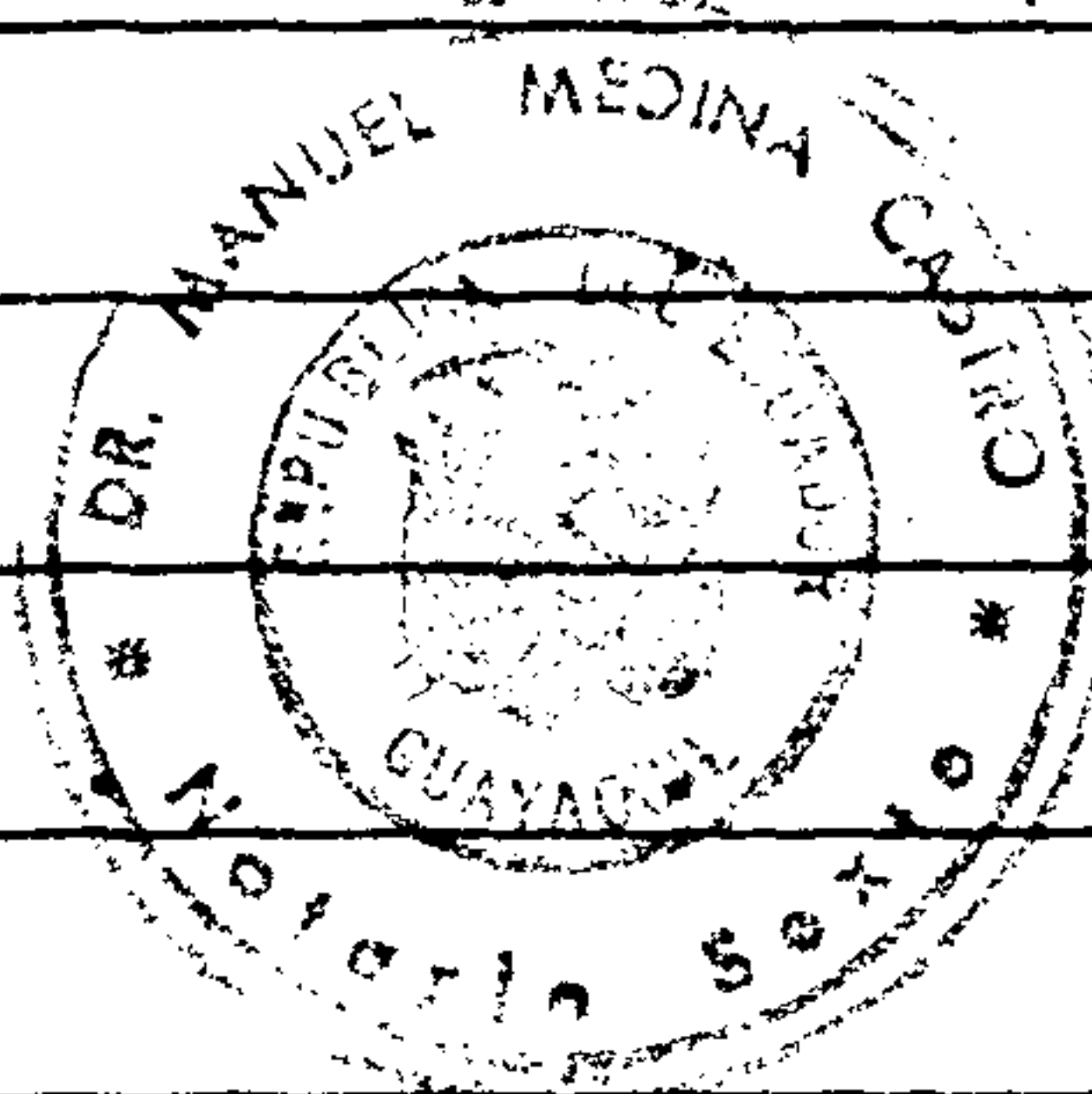
[Signature]
ING. RODOLFO BARNIOL ZERECA
C.I. 0905872461 C.V. 005-270

[Signature]
CARLOTA DELGADO DE ZERECA
C.I. 0901293308

mc.

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en
CUATRO -- fejas félias signadas y
foliadas por mí, confiero esta TERCERA
CCPIA, que tiene y es de PRIMERO
DE NOVIEMBRE de 1991

[Signature]
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO



CERTIFICADO: Que

con fecha de hoy, se tomó nota de las Cesiones de Participaciones que
contiene esta Escritura a fojas 32.497 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales de 1.988; y, 21.089 del mismo Registro de 1.991, al mar-
gen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Noviembre ocho de
mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil. -

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

